


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

Fecha recibo estudio: 24 de julio de 2025. /	Fecha de aprobación: 28 de julio de 2025 /
Lugar: Bogotá D.C.	
No. Consecutiva revisión: 1.	Nro. SISCO: PR-HOCEN-0485-25 /

<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4.</b> /	<b>VALOR:</b> \$ 35.082.664,00 /
--	-------------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS

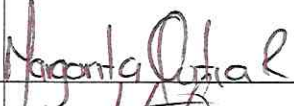



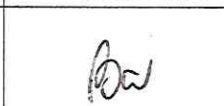
**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:**

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS** /  
 Jefe del Departamento de Enfermería Hocén /


**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**


Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

RESPONSABLE PROCESO	Capitán	MARGARITA QUITIAN ROJAS	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	Subteniente	JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

<b>FECHA:</b>	<b>JULIO</b>	<b>VALOR:</b>	<b>\$ 35.082.664,00</b> /
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Capitán	MARGARITA QUITIAN ROJAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	


Página 1 de 31	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

Bogotá, 24 de julio de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DL ESTUDIO PREVIO.**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4..</b>								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35.082.664.00)								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE N DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4. 8 HORAS	16	125/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 16.272.220,83	
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE N DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4. 8 HORAS	16	115/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 16.810.443,17	
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$35.082.664,00</b>	
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2645 del 21/07/2025 para la vigencia 2025 Y No 221 del 21/07/2025 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias Futuras								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	21/07/2025	2645	HOCE N DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4 8 HORAS	125/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 16.272.220,83
	2	21/07/2025	221	HOCE N DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4. 8 HORAS	115/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 16.810.443,17
	<b>Total</b>							<b>\$35.082.664,00</b>	
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>								

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: ENFERMERA.</b> Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 <i>“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”</i>
--	---

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSION: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2025-042708-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
CIRUGÍA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CLÍNICA DE HERIDAS, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, VACUNACIÓN, ENFERMERÍA.	ENFERMERO	PUNE	1356	24	140	1200

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO ✓


TITULO PROFESIONAL: ENFERMERA ✓

#### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.**

No aplica.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.**

No aplica.

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica.

**4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No aplica.

**4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

**4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días, de los cuales CIENTO VEINTICINCO (125) días para la vigencia 2025 y CIENTO QUINCE (115) días para la vigencia 2026.

**5.4. FORMA DE PAGO**

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".


El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*


#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
<b>VALOR TOTAL</b>						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

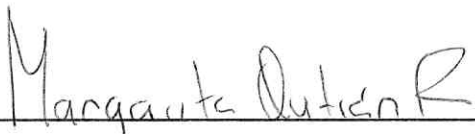
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4. 8 HORAS	1257 DIAS	\$4.385.333,00	\$ 18.272.220.83
2	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4. 8 HORAS	1157 DIAS	\$4.385.333,00	\$ 16.610.443.17
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$35.082.664.00</b>

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

  
\_\_\_\_\_  
**Capitán MARGARITA QUITÁN ROJAS**  
**Cedula de Ciudadanía 1.098.648.179**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4**

Aplica


**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4	<b>Título: ENFERMERA.</b> Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4	8	44	190	\$ 4.385.333,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	<b>44</b>
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Acompañamiento	
3. Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	Gestión	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	Auditoría	
6. Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	Seguimiento	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	Gestión	
8. Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	Seguimiento	
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	Seguimiento	
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

11. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	Seguimiento	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Auditoría	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	
14. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Auditoría	
15. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Auditoría	
16. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.	Auditoría	
17. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.	Gestión	
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Seguimiento	
19. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.	Gestión	
20. Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	Seguimiento	
21. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	Seguimiento	
22. Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.	Seguimiento	
23. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.	Seguimiento	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

24. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	<b>Auditoría</b>	
25. Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.	<b>Seguimiento</b>	
26. Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.	<b>Informe</b>	
27. Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.	<b>Seguimiento</b>	
28. Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.	<b>Seguimiento</b>	
29. Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.	<b>Seguimiento</b>	
30. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.	<b>Seguimiento</b>	
31. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	<b>Gestión</b>	
32. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	<b>Informe</b>	
33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	<b>Seguimiento</b>	

*Margarita Quitián R*

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 53.040.765 de BOGOTÁ, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*Margarita Quitián R*

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4												
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7												

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, extemos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------------	---

*Margarita Quiñán R*

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31.) Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. 32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. 33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad. 34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. 35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. 36.) Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. 37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. 38.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. 39.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados. 40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio. 41.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. 42.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

los pacientes. **43.)** Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. **44.)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **45.)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **46.)** Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional. **47.)** Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato. **48.)** El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). **49.)** Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización. **50.)** Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones. **51.)** Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería). **52.)** Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. **53.)** Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente. **54.)** Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. **55.)** Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización. **56.)** Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio. **57.)** Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica. **58.)** Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo. **59.)** Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente. **60.)** Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. **61.)** Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición. **62.)** Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. **63.)** Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.



## FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4 ✓

El(los) suscrito(s) a saber: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMÍREZ domiciliado en CRA 95#65-49 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 53.040.765 de BOGOTA, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACIÓN ADULTOS PISO 4 ✓

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ

Identificación (NIT  C.C X C.E ): 53.040.765

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: CRA 95#65-49 SUR

Teléfono 3028560019

Email: julithsalud153@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4

El(los) suscrito(s) a saber: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ domiciliado en CRA 95#65-49 SUR identificado con cedula de ciudadanía No 53.040.765 de BOGOTA quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ

Identificación (NIT  C.C X C.E ): 53.040.765

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CRA 95#65-49 SUR

Teléfono 3028560019

Email: julithsalud153@gmail.com



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4

El(los) suscrito(s) a saber: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ domiciliado en CRA 95#65-49 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 53.040.765 de BOGOTA, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

Gcomisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ

Identificación (NIT  C.C  X C.E ): 53.040.765

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CRA 95#65-49 SUR

Teléfono 3028560019

Email: julithsalud153@gmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL**

Nro. **GS-2025-060367** - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 24 de julio de 2025

Señor mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director Hospital Central (E)  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación profesional universitario asistencial enfermero hospitalización adultos piso 4.

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del enfermero profesional LEHYSE JULEYD TOVAR-RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 53.040.765 quien desempeñará las siguientes actividades en el departamento de enfermería:

- Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.
- Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.
- Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

  
 Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**  
 Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No,

Elaboro: SI. Dilsa Rocío Sánchez Chavez  
 ARCIN/DENFE

  
 Revisó: CT Margarita Quitián Rojas  
 ARCIN/DENFE

Fecha de Elaboración: 24/07//2025  
 Ubicación: C:\backup denfe\documentos/autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21  
 Teléfono: 58044001 Ext 2702  
 hocen.enfer@policia.gov.co

## INFORMACION PÚBLICA

Daniela O.  
24-07-2025  
Tahum.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señora teniente coronel  
**HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**  
Director (A) Hospital Central  
Bogotá D.C.

LEHYSE JULYD TOVAR RAMIREZ  
Enfermera Jefe  
Hospitalización Adulto piso 4  
DENTE

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN necesidades de personal asistencial 2025

De manera atenta me permito remitir a la señora teniente coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2025, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DÍA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA**

**No. 036 - 0 - AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas /día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas /día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080

Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	16	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	36	86	2580
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	112	304	9120
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	8	36	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (Proceso de esterilización lavado, empaque, esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	56	72	2160
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	16	88	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	40	152	4560
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	32	960

Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	14	50	1500
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	8	40	80	2400
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	40	48	1440
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	40	144	132	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	8	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	40	16	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Estomatología	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	180
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2880
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	16	6	16	480
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Ginecobstetricia Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica)	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	118	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematología y oncología pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	20	278	8340
Hospital Central	Hospitalización Adultos - Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32	8	0	24	720

GS-2025-042708-DISAN

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	24	16	24	720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	160	0	18	142	4260
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	40	8	272	8160
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	24	8	224	6720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	14	146	4380
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	16	0	112	3360
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	120
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas Ionizantes Imágenes Diagnosticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas Ionizantes Imágenes Diagnosticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	900
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	0	54	1620

Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	*Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular (Oculoplástica)	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad- Laringología	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	240
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	8	0	0
Hospital Central	Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	240
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	840
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	16	32	208	6240
Hospital Central	Pediatría (urgencias-hospitalización)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	120
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	900
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	46	226	6780
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	0	0	80	2400

Hospital Central	Urgencias Adulto	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala de)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala de)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	24	8	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	8	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	16	176	5280
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala de)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala de)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	16	8	0	0

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 -0-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros)**. Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN firmado por el señor coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central el cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Coronel Hellen Johanna Jiménez Orejuela  
Director Hospital Central ( E )

PS27.Miguel Ángel Jiménez Escobar  
Subdirector Científico Médico HOCEN

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Johon Santander Hernández Herrera  
Jefe Departamento Médico HOCEN

Capitán Lina Ximena Henao Hincapié  
Jefe Departamento Enfermería HOCEN ( E )

Dra. Maria Margarita Sánchez Llinás  
Funcionaria Gestión Clínica HOCEN

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Leonardo Espinal Granada  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud  
Cédula: 71788021  
Dependencia: Área Gestión Prestación de Servicios de Salud  
Unidad: Dirección de Sanidad  
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co  
23/05/2025 4:34:50 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Búsqueda  Más procesos  Ir a

Escollido   **Administración de contratos**

Volver  Últimas modificaciones  Todos  Subsección

Buscar contrato

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
5681623	96-7-201322-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	27/11/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29 días para terminar (15/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEHYSE TOVAR	38.590.930,4 COP	En ejecución <a href="#">Detalle</a>
4842392	96-7-20123-24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	3/04/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LEHYSE TOVAR	24.500.272,87 COP	En ejecución <a href="#">Detalle</a>
2995801	8218-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	1/09/2022 5:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/01/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LEHYSE TOVAR	16.149.450 COP	Terminado <a href="#">Detalle</a>
3385691	1412-2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	-	31/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LEHYSE TOVAR	14.005.056 COP	Pendiente de firma <a href="#">Detalle</a>

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspencidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

USUARIO: ramirezlehyses90  
Contraseña: @1985Lehyses

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 53.040.765

TOVAR RAMIREZ

APELLIDOS

LEHYSE JULEYD

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1985

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

16-JUL-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCKA



A-0904900-01139726-F-0053040765-20200603

0070764883A 2

9912358692

Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2025

Mayor

**JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**

Director (E) Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D.C.

Respetado mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera profesional, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

DIRECCION: KE 95#65-49 SUR

CORREO ELECTRONICO: juliethadud153@gmail.com

TELEFONO: 3028560019

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma


EPS: Salud Total

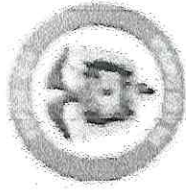
PENSION: Porvenir

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
Felipe Tovar Ramirez  
CC.. 53040765 DE Bogota



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



La salud  
es de todos

Ministerio de  
Salud



## ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

### ENFERMERA

**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**

**C.C. 53.040.765**

**Fundacion Universitaria Del Area Andina**

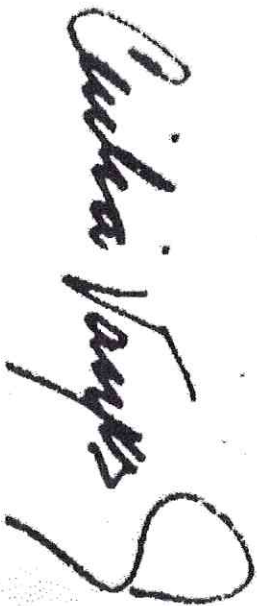
**Bogotá D.C.**

**Fecha de Expedición Diploma: 23/04/2021**

**Fecha de Inscripción en Rethus: 29/07/2022**



50718



**Representante Legal Organización Colegial de Enfermería**

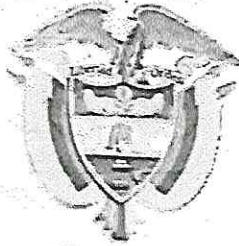
**Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.**

**Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la  
Organización Colegial de Enfermería.**

**[www.oceinfo.org.co](http://www.oceinfo.org.co)**

**FIRMA DEL PROFESIONAL**

**IDéntico S.A.S.**



Libertad y Orden

La República de Colombia  
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital  
"San Pedro Claver"

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según  
Resolución de Integración No. 2561 del 28 de Agosto de 2002

Confiere a

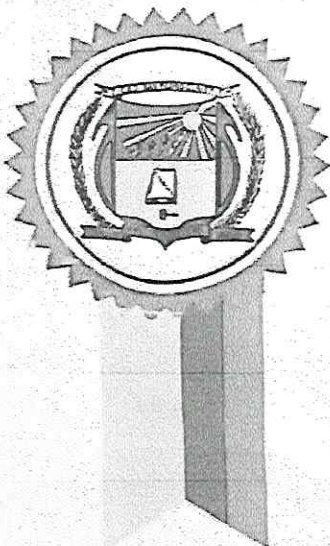
Lehyse Juleyd Tobar Ramírez

Identificado(a) con TI No. 350502-50917 Expedida en SANTAFÉ DE BOGOTÁ

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel  
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector

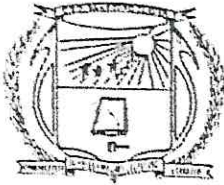
Secretaria

Libro de Registro No. 20 Anorado al Folio No. 37 de la Institución

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación  
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de Diciembre de 2002

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



## INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN PEDRO CLAVER

CARRERA 84 No. 41C-35 SUR  
TELEFONO: 264 4566  
BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 3010

Inscripción Dane 11100124507

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los once(11) días del mes de Diciembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN PEDRO CLAVER, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución de Integración No. 2561 del 28 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**Tovar Ramírez Lehyse Juleyd**  
T.I. 850502-50917 Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 14 del 11 de Diciembre de 2002, consta de 62 alumnos, comienza con el nombre de ALBARRACÍN BARRERA HIDIER FREDY y cierra con el nombre de TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD.

Firmada por LUCIO JOSÉ ZAPATA E. (Rector) y CENAIDA QUIÑONEZ DUQUE (Secretaria).

Data en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Diciembre de 2002.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según, decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

LUCIO JOSÉ ZAPATA E.  
Rector

C.C. 17'039'017 de Bogotá

CENAIDA QUIÑONEZ DUQUE  
Secretaria

C.C. 41'585.769 de Bogotá



República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:

**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMÍREZ**  
C.C. N°. 53040765

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

### ENFERMERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
Bogotá D.C., el día 23 de Abril de 2021

Rector

Secretaría General



Decano



...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina  
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

## Fundación Universitaria del Área Andina

### ACTA DE GRADO No. 922

En Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 012.2021 del 5 de abril de 2021, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**

Identificada con C.C. No. 53040765, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ENFERMERA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 49, registro 3214.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes abril de 2021.

  
**María Angélica Pacheco Chica**  
Secretaria General



...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: 2YjmFqSSXkFwb6wo



Bogotá  
(57+1) 744 9191

Pereira  
(57+6) 340 1516

Valledupar  
(57+5) 589 7879

Línea Gratuita Nacional  
018000 180099



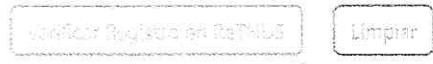
ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \*  Número de Identificación \*  Primer Nombre

Primer Apellido  Confirme los números de la Imagen \*

Cambiar



Resultado General -2025-07-16--2:09:56 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	53040765	LEHYSE	JULEYD	TOVAR	RAMIREZ	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ identificado(a) con CC 53040765 registra La siguiente información:

2025-07-16--2:09:56 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2022-07-29	53040765	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2008-01-03	33530	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	2021-06-03	2022-06-02	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”*

---

### **HACE CONSTAR QUE:**

La enfermera **LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.040.765, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

  
**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es [trienfercertificado@gmail.com](mailto:trienfercertificado@gmail.com) y para la información en general es [trienfer@gmail.com](mailto:trienfer@gmail.com)

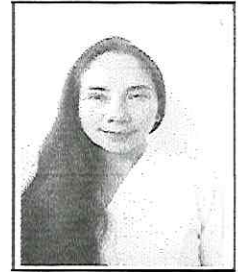


**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTA, 16 DE JULIO DE 2025
----------------	-----------------------------

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Primer Apellido			Segundo Apellido		
TOVAR			RAMIREZ		
Nombres Completos		LEHYSE JULEYD			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
53.04.765	SOLTERA	40 AÑOS		302 8560019	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
BOGOTA	Día: 02	Mes: 05	Año: 1985	SI _____ No. ___ X ___	Categoría
Email: <u>juliethtovar127@gmail.com</u>			Vehículo No:		
			Motocicleta No:		
Dirección de la residencia		CARRERA 95 # 65 - 49			
Barrio	BOSA RECREO	Estrato	3	Ciudad	BOGOTA

**II. INFORMACION ACADEMICA**

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN PEDRO CLABER				
Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	ACADEMICO	Año	2002

**ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS**

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
ENFERMERA PROFESIONAL	2017	2021	SI_X_NO__	BOGOTA	AREANDINA	ENFERMERA
			SI__NO__			
			SI__NO__			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI_ NO__	
					SI_ NO__	
					SI_ NO__	

**III. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

CRÉDITOS	No. de cuotas		Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota		Por concepto:	
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota		Por concepto:	

Tarjetas de Crédito: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total	
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

#### IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	Cargo	ENFERMERA	Tiempo en el cargo	
Nombre del Jefe Inmediato:	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Teléfono empresa o jefe inmediato	2207400		
Fecha de ingreso:		Salario de ingreso:	3.500.0000		

#### EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono

#### V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados _____ Separados _____						
HERMANOS	TOVAR BETSY	1.022.343.730	37 AÑOS		BOGOTA	320 8690272
	TOVAR SEBASTIAN		27 AÑOS		ESPAÑA	34648800680
CONYUGUE						
HIJOS	ENCISO TOVAR ANDRES SIMON	1.016.962.639	10 AÑOS		BOGOTA	
	MURCIA TOVAR CATALINA MURCIA	1.030.534.376			BOGOTA	350 3411368

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales: SI \_\_\_\_\_ No  \_\_\_\_\_

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Causas \_\_\_\_\_

### VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Delito o Causal \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_ Entidad sancionatoria \_\_\_\_\_

**Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.**

SI  NO \_\_\_\_\_

**Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.**

**Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.**

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



HUELLA

Lehuse Tokal *[Handwritten Signature]*  
 NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:11:57 PM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 53040765

Apellidos y Nombres: **TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am  
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijn.araic-ate@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-ate@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación  
Todos los derechos reservados.



GOV.CO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 276259689**



PIB  
14:13:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53040765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 14:14:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53040765
Código de Verificación	53040765250716141431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 02:30:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53040765** y Nombre: **LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119806128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-510112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53040765** de BOGOTÁ D.C.  
(CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53040765 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 02:35 PM



Código Verificación: 4UMRFQPV88

Válida hasta: 14/10/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Jehyse Juleyd Tovar Ramirez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 53040765 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 17 de Julio de 2025.

Nombre Jehyse Juleyd Tovar  
Firma Jehyse Juleyd Tovar  
Cedula 53040765

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:22:18 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53040765**,  
Apellidos y Nombres **TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/S080/consulta>



BOGOTA, Julio 16 de 2025

Señora:

TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD

CC. 53040765CR 95 65 49 SUR - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 25 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD	53040765	C	Feb-25-2014	55	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ENCISO OSORIO JAVIER ANDRES	1014179671	C	Ene-14-2020	53	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
ENCISO TOVAR ANDRES SIMON	1016962639	T	Abr-13-2015	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MURCIA TOVAR BRENDA CATALINA	1030534376	C	Mar-14-2014	354	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
A G M SALUD CTA	53040765	Cooperados o Precooperativas de trabajo asociado	CERRADO
ACTIVOS S A S	53040765	Dependiente	CERRADO
ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A	53040765	Dependiente	CERRADO
CLINICA DEL OCCIDENTE SA	53040765	Dependiente	CERRADO
CLINICA MEDICAL S A S	53040765	Dependiente	CERRADO
CLINICA PARTENON	53040765	Dependiente	CERRADO
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	53040765	Dependiente	CERRADO
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	53040765	Dependiente	VIGENTE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIO	53040765	Cooperados o Precooperativas de trabajo asociado	CERRADO
FLEXITEMPORAL SAS	53040765	Dependiente	CERRADO
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	53040765	Dependiente	CERRADO
LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	53040765	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	53040765	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	53040765	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	53040765	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	53040765	Trabajador Independiente	CERRADO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD S	53040765	Dependiente	CERRADO

### CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con

nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

En condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.144.331 - 3

**CERTIFICA QUE:**

**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.040.765**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 01 de junio de 2021.

La presente certificación se expide el 16 de Julio del 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

*En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.*



App Porvenir | [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co)



# FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TOVAR		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RAMIREZ			NOMBRES LEHYSE JULEYD	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 53040765		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 02 MES 05 AÑO 1985		CARRERA 95 65 49 SUR				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 3028560019		EMAIL juliethsalud153@gmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	02	2021	53040765

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		SOPORTE VITAL AVANZADO	08	2023
CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SOPORTE VITAL BASICO	08	2023
CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLEMCOA SEXUAL Y DE	08	2023
ASOCIACION AJUDISP	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES	10	2024
IDIGER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		PRIMER RESPONDIENTE	10	2024

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																										
EMPRESA O ENTIDAD HOCEN HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		27		Mes		03		Año		2024		Día				Mes				Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL ENFERMERIA						DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21																	

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CARDIOVASCULAR CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	21	Mes	03	Año	2023	Día	29	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA 3 PISO HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN CARRERA 1 ESTE 31 58				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	09	Año	2022	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1958 1 2010 ENFERMERA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZADOS Y URGENCIA					DIRECCIÓN CALLE 65D SUR 79C 90				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	06	Año	2021	Día	02	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFEREMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL - ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 24C 54 47				

**6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES


OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

**8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES; (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 16 Julio 2025

  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD; con documento de identidad No, 53040765 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2014	933	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2014	28/02/2014	\$1.100.000	KENNEDY
2	2014	933	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2014	28/02/2014	\$1.100.000	KENNEDY
3	2014	1422	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/03/2014	30/04/2014	\$2.200.000	KENNEDY
4	2014	2523	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/05/2014	30/06/2014	\$2.200.000	KENNEDY
5	2022	8218-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/09/2022	31/01/2023	\$3229890	SUBRED

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**PROFESIONAL EN ENFERMERIA**

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

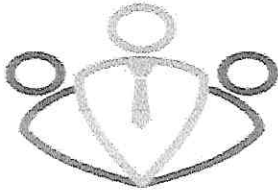
Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los treinta(30) días del mes de Enero de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN  
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada  
Subred Suoccidente



**FLEXI**  
**TEMPORAL**  
NIT.: 901.043.285-5

☎ 313 3914633  
✉ gerencia@flexitemporal.co  
📍 CR 6 A este 30-102 San Mateo  
Soacha, Cundinamarca

### CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD** identificado(a) con **CC. 53.040.765** se encuentra laborando con nosotros como empleado directo de nuestra empresa, en misión para el **HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA** en el cargo de **JEFE DE ENFERMERÍA GRADO I**, con un contrato de **OBRA O LABOR** desde el día **21 de Marzo de 2023**, hasta la fecha, con una asignación salarial de **\$ 2.065.703** más prestaciones de ley, y un bono no prestacional de **\$ 688.568**.

Se expide a solicitud del colaborador, en la ciudad de Bogotá D.C., el **18 De Julio De 2023**

Cordialmente

FLEXI TEMPORAL SAS  
NIT 901043285-5

**JHON FREDY MENDEZ**  
Coordinador de Gestión Humana

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEHYSE	JULIEYD	TOVAR	RAMIREZ

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$52.620.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$52.620.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 3 0 4 0 7 6 5 -

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Lehyse Alejandra TOVAR Ramirez

**5. PAIS**

Colombia

**6. CIUDAD**

Bogotá

**7. TELEFONO Y FAX**

3028560019

**8. DIRECCION**

CL 90 # 65-49 Sur

**9. E-MAIL**

lujethsalud153@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

Banco de Bogotá

2. NUMERO DE LA CUENTA

1 3 2 2 5 2 4 1 2

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17 Julio 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

*[Handwritten Signature]*

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEHYSE TOVAR, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 53.040.765 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 132252412, abierta/o desde el 24/9/2023.

Se expide en Bogotá el día 16 del mes de Julio del año 2025 con destino a: Hocen



---

Firma Autorizada





## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 25.938

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
19 DÍA	02 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)			<b>EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO</b>
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES			PARTICULAR			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD			Genero	Edad	Documento de Identificación	
			FEMENINO	38 AÑOS 9 MESES 18 DÍAS	CC	53040765
Apellidos y Nombres					Tipo	Número
Cargo <b>JEFE DE ENFERMERIA</b>						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL <b>APTO PARA LABORAR CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO AFECTA LA LABOR ASIGNADA.</b>						
Observaciones: <b>ANTECEDENTE DE DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA OD CON PERDIDA VISUAL TOTAL - MIOPIA O CON CORRECCION</b>						
N/A			NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Aituras, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
HEMOGRAMA IV /			EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR			
OPTOMETRÍA /			PERFIL LIPÍDICO			
GLICEMIA /			DERMATOLOGICO			
CREATININA /			CARDIOVASCULAR			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL : PERMANENTE		USO DE EPP		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA		
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		SVE VISUAL		HACER DEPORTE		
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA		
<b>OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>						
SE REALIZA EXAMEN CON BASE A LOS SOLICITADO POLICIA NACIONAL: SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL- CARDIORESPIRATORJO- PIEL						
RESULTADOS DE LABORATORIO 19/02/24 CREATININA: NORMAL 05/02/24 - GLICEMIA: NORMAL - HEMOGRAMA: NORMAL- PERFIL LIPIDICO: NORMAL						
VACUNAS: - HEPATITIS A 1RA DOSIS 10/09/2019- 2DA DOSIS: 14/03/2020. HEPATITIS B 1RA DOSIS 27/09/2013- 2DA DOSIS 05/11/2013- 3RA DOSIS 11/01/2014 R:10/10/2015 TOXOIDE TETANICO: 1RA DOSIS: 28/12/2004- 2DA DOSIS 28/01/2005- 3RA DOSIS 28/07/2005 4TA DOSIS 16/02/2010 5TADOSIS 05/22/2013 INFLUENZA: 1RA DOSIS 10/17/2020- 2DA DOSIS 19/08/ 2022 3RA DOSIS 08/09/2023 VARICELA: 1RA DOSIS 17/02/2024 T. VIRAL: 1RA DOSIS 12/09/2016 2DA DOSIS 22/08/2019 COVID 19: 1RA ASTRAZENECA DOSIS 22/09/2021 2DA ASTRAZENECA DOSIS 29/11/2021 3RA DOSIS MODERNA 08/10/2022						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						

Médico

Aspirante o Trabajador

*Dra. Julieth Garay Urbina*  
Especialista en Seguridad y Salud  
en el Trabajo  
Res. 987 de 27 / 01/ 2020



Firma:

Firma:

Nombre: GARAY URBINA JULIETH ANDREA

Nombre: TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD

R. M.: 1033765179

L.S.O.: 987 DE 27 ENERO 2020

Código de Seguridad  
Y895E1K25938

CC: 53040765



Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: miércoles, 03 de marzo de 2021 05:01 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	53040765
Nombres y Apellidos	LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ		
Fecha de nacimiento:	02/05/1985		

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
DPT	Única				
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis				
	Refuerzo				
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis	10/09/2019	Havrix 1440	R3E144V	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Segunda dosis	14/03/2020	Havrix 1440	R3E144V	
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	27/09/2013	Engerix B Adultos	035L3004	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Segunda dosis	05/11/2013	Engerix B Adultos	035L3004	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Tercera dosis	11/01/2014	Engerix B Adultos	035L3004	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Refuerzo	10/10/2015	Recombax B	UFX15002	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
Influenza	Única	10/07/2020	GSK Fluarix Tetra	AFLBA442AA	GRUPO EXTRAMURAL - MARTIRES
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Salud

Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: miércoles, 03 de marzo de 2021 05:01 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	53040765
Nombres y Apellidos	LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ		
Fecha de nacimiento:	02/05/1985		

Neumococo	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
	Adicional				
Td	Primera dosis	28/12/2004	Toxoide Tetánico y diftérico		
	Segunda dosis	28/01/2005	Toxoide Tetánico y diftérico		
	Tercera dosis	28/07/2005	Tetavax		UPA 29 KENNEDY
	Cuarta dosis	16/02/2010	Tetavax		
	Quinta dosis	05/11/2013	Toxoide Tetánico y diftérico	024L1015B	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis	12/09/2016	Triple Viral	013N4102	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Refuerzo	22/08/2019	Priorix	A69CE795A	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Tetravalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

# Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

83040765

Fecha nacimiento / Date of birth

02/05/1985

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Power Refuerzo

Lote / Vaccine Batch

PV46603

77904

086B22-2A

Vacuna / Vaccine

ASTRAZENECA

ASTRAZENECA

MODERNA  
SWITZERLAND  
GMBH

Centro vacunador / Administering Center

UNIDAD DE  
SERVICIOS DE  
SALUD EL TUNAL

UNIDAD DE  
SERVICIOS DE  
SALUD EL TUNAL

USS LAURELES

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

22/09/2021

29/11/2021

08/10/2022

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue

En cola / In queue

En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

22/01/2023

22/01/2023

22/01/2023

Línea de ayuda / Help line : 102 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

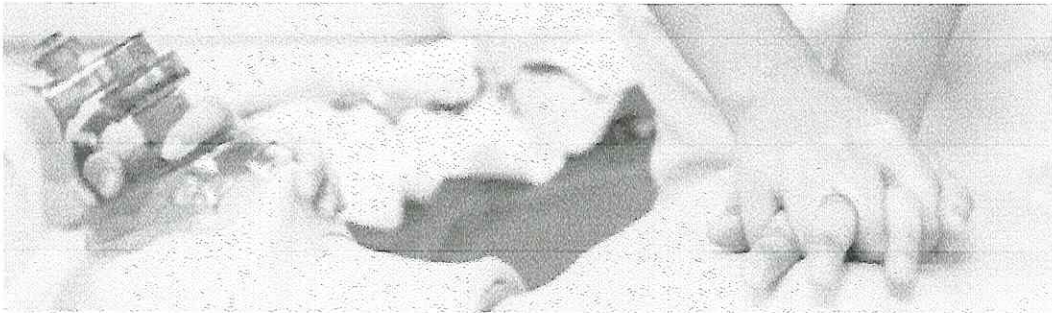
Ver certificado on MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna



## CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.9. Ministerio de Educación Nacional

**CERTIFICA QUE:**



**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**  
**C.C. 53040765**

ASISTIO AL CURSO  
**SOPORTE VITAL BASICO**  
**Y MANEJO DEL D.E.A.**

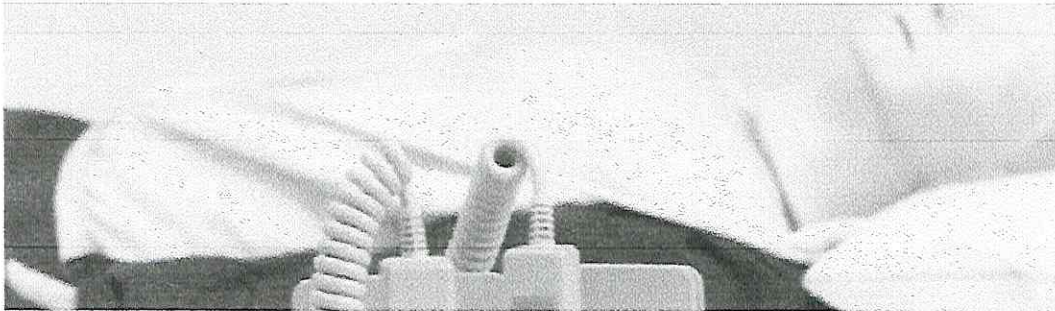
**EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION, CUMPLIENDO  
CON LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 230101108.**

**CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS.**

**Dado en Bogotá D.C. 24 de agosto de 2023**  
**VALIDEZ 2 AÑOS**

 <b>CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.</b> <small>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</small>	 <b>DAVID LONDONO</b> Sub-Dirección Académica
<b>PAOLA M. URDINOLA</b> Directora	
<b>VENERABLE DE MAYO N. 31A - 35 P3</b> TEL 806 95 02 - 319 297 86 34 <a href="http://capacitacionessos.q10.com/">http://capacitacionessos.q10.com/</a>	

Solicitamos a su institución se verifique la autenticidad de el presente certificado. Para esto comuníquese a nuestro correo [centrodecapacitacionessos@gmail.com](mailto:centrodecapacitacionessos@gmail.com) o TEL: 8060582 CEL: 3192859190 - 3192978634.



## CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art: 2.6.6.6 Ministerio de Educación Nacional


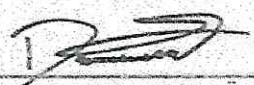
CERTIFICA QUE:

**LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ**  
**C.C. 53040765**

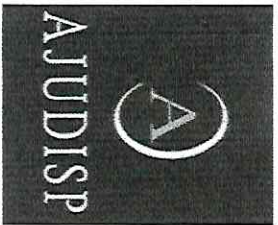
ASISTIO AL CURSO  
**SOPORTE VITAL AVANZADO**

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION,  
CUMPLIENDO CON LA RESOLUCION 3100 DE 2019 Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 230101108  
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 48 HORAS.

Dado en Bogotá D.C. 24 de agosto de 2023  
**VALIDEZ 2 AÑOS**

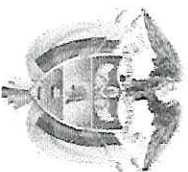
 <p>CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S. CENTRO DE EDUCACION AL RESCATE Y A SOPORTE VITAL AVANZADO S.A.S.</p>	 <p><b>DAVID LONDOÑO</b> Sub- Dirección Académica</p>
<p><b>PAOLA M. VILLAS DE MAYO</b> N° 31A - 35 P3 Directora TEL 806 95 02 - 319 297 86 34 <a href="http://capacitacionessos.q10.com/">http://capacitacionessos.q10.com/</a></p>	

Solicitamos a su institución se verifique la autenticidad de el presente certificado. Para esto comuníquese a nuestro correo [centrodecapacitacionessos@gmail.com](mailto:centrodecapacitacionessos@gmail.com) o TEL: 8069502 CEL: 3192859190 - 3192978634.



ASOCIACION AJUDISP

BOGOTÁ-COLOMBIA



NIT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SBOC007822  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460

**EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

**CERTIFICA:**

**QUE: LEHNYSE JULIENYD TOVAR RAMIREZ**

C.C : 53040765 DE BOGOTÁ

**ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE ATENCION A VICTIMAS DE AGENTES QUIMICOS**

**INTENSIDAD DE 40 HORAS**



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios Sociales y Políticos  
NIT: 901.364.935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780

Asociación AJUDISP

NIT. 901364935-1

**INSTRUCTOR**

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 04 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS**



**CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS  
Y EMERGENCIAS**

**S.O.S**

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art 2,6,6,8 Ministerio de Educación Nacional

**CERTIFICA QUE :**

***LEHYSE JULYD TOVAR RAMIREZ***

**53040765**

**ASISTIO AL CURSO**

**ATENCION INTEGRAL EN SALUD  
A VICTIMAS DE VIOLENCIA  
SEXUAL Y DE GÉNERO  
(MANEJO DE CADENA DE CUSTODIA)**

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES: 3100/2019, 459/2012, Y LAS LEYES: 1146/2007, 1257/2008. A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD

**CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS**

PARA EVITAR FALSIFICACIONES, SOLICITAMOS A SU INSTITUCION SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE EL SIGUIENTE CERTIFICADO. PARA ESTO comuníquese al: CEL: 3192978634- 3192859190 [centrodecapacitacionessos@gmail.com](mailto:centrodecapacitacionessos@gmail.com). - [www.capacitacionessos.net](http://www.capacitacionessos.net)

A partir de la fecha de expedición

**VIGENCIA 2 AÑOS**

**24/08/2023**

**Paola M. Vieda**  
**Directora**

**David Londoño**  
**Sub Dirección**  
**Académica**

Código: TELE-PTV-0033  
 Fecha: 29/02/2024  
 Versión: 4

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**POLICIA NACIONAL**

TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOCE01	HOCE01	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERA JEFE HOSPITALIZACIÓN ADULTOS PISO 4	4.385.333,00			125	18.272.220,83			
<b>TOTAL</b>											125	18.272.220,83		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO: **PR-HOCEN-0485-25**

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 18.272.220,83

*Liliana Paola Joya Rangel*  
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL  
 Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos

**RECIBE:**  
 Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

*Jenifer Vanegas*  
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO  
 Responsable Planeación

INFORMACIÓN PÚBLICA



MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

TOVAR RAMIREZ LEHYSE JULEYD

FECHA 21/07/2025  
CERTIFICADO No. 221

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO			
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERA JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4			115	16 810.443,17				
TOTAL									-	-	115	16 810.443,17	-	-

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

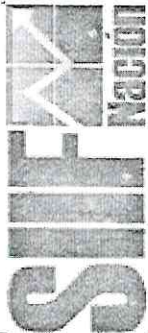
No. SISCO PR-HOCEN-0485-25 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 16.810.443,17

*Alfonso*  
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL  
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

*Janifer*  
SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUTRAGO  
Responsable Planeación

RECIBE:  
Grado, Nombres y Apellidos  
Cargo  
Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

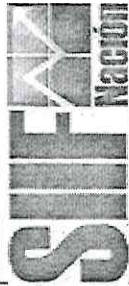
Usuario Solicitante: MICHAEL STIVEN MONROY PATINO  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL  
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28 4:05 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
270225	2025-07-28	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	18.272.220,83		
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	18.272.220,83	18.272.220,83	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
			18.272.220,83	0,00	18.272.220,83
			<b>Total:</b>		

Objeto: PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION ADULTOS PISO 4 CPAA 2645 125 D. VF CPA221 115 D. CD860

PS4 RAMIRO GONZALEZ PINTO  
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LAURA VALENTINA CADAVID PENA  
 Unidad o Subunidad: HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: MHCadavid 16-01-02-001  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29-2:50 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	249325	Fecha Registro:	2025-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	18.272.220,83	Valor Total Operaciones:	18.272.220,83	Valor Actual:	18.272.220,83
				Saldo x Comprometer:	18.272.220,83
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	270225	Fecha Registro:	2025-07-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		18.272.220,83	0,00	18.272.220,83	18.272.220,83	0,00
<b>Total:</b>						18.272.220,83	0,00	18.272.220,83	18.272.220,83	0,00

Objeto: PUN# // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION PISO 4 ADULTOS 8H HOCEN FONAL PR-HOCEN-0485-25 CPAA.264.5 125D VF CPAA 221 115D CD 860

Firma Responsable

CT. JEBRIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 15 de 30  
30/07/2025 08:32:17  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1763

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 83/100 M/CTE \*\*\* \$18,272,220.83 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION  
PISO 4 ADULTOS 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-0485-25 CPAA 2645 125D VF CPAA 221 115D CD 860

**AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 29/07/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$18,272,220.83
<b>TOTAL</b>										\$18,272,220.83

Expedido a los 29 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo/Financiero y Presupuesto



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 16 de 30  
30/07/2025 08:32:17  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1764

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 17/100 M/CTE \*\*\* \$16,810,443.17 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // VF PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALENFERMERO JEFE HOSPITALIZACION  
PISO 4 ADULTOS 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-0485-25 CPAA 2845 125D VF CPAA 221 115D CD 860

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 29/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				SortAux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$16,810,443.17
<b>TOTAL</b>										\$16,810,443.17

Expedido a los 29 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto